**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**
**NIT. 800.099.287-4**

1700-12-01
Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E20221215006138 folios: 1 Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente: ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ UsuarioRadico: EVILLALOBOS Fecha: 15/diciembre/202216:53:40

Señor
**CIUDADANO ANÓNIMO**
Vereda California Corregimiento Palmor
Municipio de Ciénaga-Jurisdicción del
departamento del Magdalena

**ASUNTO:** Respuesta **R2022919009415 y R2022919009414** de 19 de septiembre de 2022.

Cordial saludo,

Acuso recibido de su comunicación con radicado del asunto, en el que se instaura denuncia en contra de los señores **YESID NUÑEZ, JORGE NUÑEZ, BLADIMIR NUÑEZ** por la presunta tala indiscriminada de más de 5 hectáreas de bosques vírgenes y la afectación del recurso del agua; de acuerdo con el denunciante la mencionada práctica afecta gravemente las fuentes hídricas de los caudales en la vereda California corregimiento Palmor-municipio de Ciénaga, Jurisdicción del departamento del Magdalena.

Sobre el particular, me permito informarle que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, profirió el Auto No. 2133 del 19 de septiembre de 2022 admitiendo la denuncia instaurada por usted y ordenando al Grupo Sierra Nevada de Santa Marta de la Subdirección de Gestión Ambiental la realización de una visita de inspección ocular al lugar de la presunta infracción ambiental a efectos de verificar los hechos puestos en conocimiento de esta autoridad ambiental.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales renovables del departamento del Magdalena y lo instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente acto oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Atentamente,

**ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ**
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Rafael Correa – Contratista SGA
Revisó: Eliana Toro – Asesora DG/ Maricruz Ferrer- Profesional especializado SGA
Vo Bo: Alfredo Martínez – Subdirector SGA